

DECRETO N° 71/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 3689 en 18 solares, propiedad de José Wilfredo Sala Desplast.-

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc-15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Deptal.

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 3689 en 18 solares propiedad de José Wilfredo Sala Desplast, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) El presente fraccionamiento se condiciona a proveer del servicio de agua potable a los solares que dan a la calle Ramón Ortiz.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal., a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE

-